



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	FRANCIS ELENA SOLANO RUIZ
DEMANDADO:	ALVARO PORTILLA QUISCUALTUD
RADICACION:	910013184001-2019-00251-00.

Leticia (Amazonas), doce (12) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

En atención al informe secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha y hora para la práctica de la prueba pericial, en consecuencia, se

RESUELVE:

1.- Señálese a la hora de las **09:30 a.m. del día miércoles 9 de diciembre del año 2020**; como fecha y hora para llevar a cabo la práctica del examen de ADN, a las partes involucradas en la presente Litis a saber, la señora **FRANCIS ELENA SOLANO RUIZ**, la niña **DULCE MARIA SOLANO RUIZG**; dicha toma de muestras se hará en el Instituto de medicina Legal sede Leticia, ubicado en la antigua urgencias del Hospital San Rafael de Leticia. Cítese por el medio más expedito.

2.- Simultáneamente se realizará la toma de la respectiva muestra de ADN al señor **ALVARO PORTILLA QUISCUALTUD**, para tal efecto se señala a la hora de las **09:30 a.m. del día miércoles 9 de diciembre del año 2020**, en Carrera 23 N° 53 D - 56 Barrio Andes de la ciudad de Bogotá. Cítese por el medio más expedito.

Se ordena por secretaría librar oficio con destino al LABORATORIO DE GENETICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES de Bogotá y de esta localidad, indicando lo pertinente, junto con el formato único de solicitud (FUS), así como las comunicaciones a las partes, informando fecha y hora del examen. indicándole al demandado que la renuencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la paternidad. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 13 DE NOVIEMBRE DE 2020 se notifica el
presente auto por estado



ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.